

BASES DE FERIA NAVIDEÑA INDEPENDENCIA 2020

I. Introducción

La Feria Navideña 2020, permitirá a los vecinos y vecinas con mayor situación de vulnerabilidad, definido según el porcentaje del Registro de Social de Hogares de la comuna de Independencia, una oportunidad de poder generar ingresos para su familia en vísperas de Navidad y Año Nuevo.

En el presente programa, se establecen los requerimientos y normas para la implementación de Feria Navideña, a realizarse en el estadio Juan Antonio Ríos

II. Fecha y lugar de la Feria Navideña

Se autorizará el funcionamiento de dicha feria entre los días 08 y 23 de diciembre 2020, en el estadio municipal

III. Detalle de Feria y Descripción de puestos

1. La Feria tendrá 300 posturas puestos de 3x2, se instalarán en la pista de cenizas, una parte en la cancha y lo que es comidas, en puntos específicos de la cancha del estadio Municipal

2. El horario de funcionamiento de la feria será el siguiente:

- Funcionamiento de ventas desde las 12:00 a 23:00 horas, todos los días
- Todos los puestos se levantarán entre las 23:00 y 23:30, quien no cumpla con esta norma, podrá ser sancionado incluso con el retiro del permiso
- Los costos de individuales de cada postura, establecidos por la Unidad de Impuestos y Derechos de la Dirección de Administración y Finanzas serán:

i. BNUP (Permisos Navidad) 0.15 UTM	\$0
ii. Derechos varios	\$5.927
iii. Impuesto único Tributario 0.25 UTM	\$12.669.-
iv. Derechos aseo Ley de rentas (por 16 días)	\$3.735.-
v. IVA Permisos Feria Navideña 0.25 UTM	\$12.669.-
TOTAL	\$ 35.000

- **Dada la actual coyuntura nacional, la municipalidad ha decidido hacer un esfuerzo que signifique un aporte a la economía de las familias emprendedoras que participen de esta feria, manteniendo un mínimo valor, es decir \$ 35.000.-**

3. Los permisos serán otorgados a los contribuyentes que postulen y que cumplieren con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la comuna de Independencia
- Tener condición socioeconómica vulnerable
- Ambos requisitos serán verificados a través de RSH que entregará el Depto. de Estratificación Social.

4. Los Documentos exigibles para postular serán los siguiente:

- Ficha de postulación con los datos y detalle de mercaderías a comercializar.
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes

5. Se adjudicarán las posturas de la feria Navideña de la siguiente forma:

- Por precariedad socioeconómica, en orden creciente desde el más bajo hasta completar los 300 puestos.

- Aquellos postulantes seleccionados, que no paguen en los períodos establecidos, les será removida su postura con el fin de asignar a los postulantes que queden en lista de espera, hasta completar el total de posturas autorizadas.
- Existirán 20 puestos que serán asignados de acuerdo a condiciones especiales.

6. Para las postulaciones y adjudicación de puestos se establece según el siguiente cronograma:

Tarea	Período	Responsable
Períodos de postulación	16 al 20 de noviembre 2019	En página web del municipio (correo electrónico – ferianavidena@independencia.cl) o presencialmente en la oficina de Impuesto y Derechos
Selección y asignación de patentes	23 de noviembre 2019	DIDECO
Decreto de Asignación de Patentes 1	23 de noviembre 2019	Impuestos y Derechos
Pago de Patentes 1	25 al 27 de noviembre 2019	Tesorería
Decreto de asignación 2 (lista de espera)	28 de noviembre	Dideco
Pago de Patentes 2	3 y 4 de diciembre 2019	Tesorería
Habilitación del estadio	4 al 6 de diciembre 2019	Obras – DIMAP y otras direcciones
Instalación	6 y 7 de diciembre 2019	Inspección General – DOM
Funcionamiento	8 al 23 de diciembre	Inspección General – Seguridad Pública

7. Cada puesto deberá proveerse de iluminación para la atención de los vecinos, independiente que el Municipio mejorará las condiciones lumínicas actuales. En el caso de los vecinos con venta de alimentos, debe proveerse en forma particular la energía para el uso eventual de electrodomésticos.
8. El aseo de las ferias corresponde a una labor de los locatarios de ésta, sin embargo, el retiro de los residuos diarios producidos será de cargo municipal, en consideración al cobro establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos.
9. La feria contará con 4 baños químicos y nochero, ambos servicios serán cubiertos por el pago de la patente.
10. El equipo de seguridad pública de la Municipalidad realizará rondas diarias hasta las 23:30 horas.
11. Los horarios habilitados en cajas para realizar los pagos de estos permisos, será desde las 15 a las 17 horas de lunes a jueves y el viernes durante la mañana.
12. La Municipalidad podrá realizar la suspensión temporal o término de esta feria según evaluación diaria del acontecer nacional, en caso de así suceder el municipio reintegrará la porción correspondiente a los días no trabajados.